



Radicación: 2017104992-2-000

Fecha: 2017-11-29 21:43 - Proceso: 2017104992  
Trámite: 69-15DPE - Derecho de Petición de Interés General

1.

Bogotá, D.C., 2017-11-29 21:43

Señor

**Ángel Vásquez Tomé**

Director

**FUNDACION PRO DESARROLLO DE PAVAS - FUNDEPAVAS**

Correo electrónico: [fundepavas@gmail.com](mailto:fundepavas@gmail.com)

Calle 6 No. 4-34 Corregimiento San José de Pavas

La Cumbre - Valle del Cauca

Asunto: Respuesta a la comunicación con radicado ANLA No. 2017090960-1-000 del 26 de octubre de 2017. Solicitud de información relacionada con el proyecto vial Mulaló Guerrero.

Expedientes ANLA: LAM1758 y 15DPE2204-00-2017.

Respetado señor Vásquez Tomé:

Procede esta Autoridad Nacional a atender la petición del asunto, mediante la cual indaga acerca de las medidas que tomará la ANLA *“debido al inminente riesgo que el trazado representa para el acuífero depósito fluvial del río Pavas, para la UF3 de la carretera Mulaló-Loboguerrero...”*, en los siguientes términos:

Inicialmente es preciso indicar que el *“Proyecto Vial Mulaló - Loboguerrero”* actualmente se encuentra surtiendo el trámite de evaluación establecido en el artículo 2.2.2.3.6.3. del Decreto 1076 de 2015.

Es así que, siguiendo rigurosamente dicho trámite de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental -EIA, los evaluadores técnicos de la Subdirección de Evaluación y Seguimiento de esta Autoridad se encuentran realizando la revisión, análisis y valoración del EIA presentado, así como lo encontrado en la visita técnica realizada los días 25 al 29 de septiembre de 2017 al área de influencia del proyecto. Los resultados de la evaluación serán consolidados en el respectivo concepto técnico, ahora en elaboración, para posteriormente ser acogido mediante acto administrativo.

Tratándose del trámite de licenciamiento como tal, a partir de la presentación del Estudio de Impacto Ambiental - EIA, con el lleno de los requisitos establecidos en el Decreto 1076 de 2015, se verifica que el mismo cumpla con los términos de referencia, dentro de los cuales se incluye información relevante y suficiente entre otros aspectos, sobre la demanda de recursos naturales necesarios para el desarrollo del proyecto, identificación y calificación de los impactos, así como la incorporación de los mismos dentro de las medidas de manejo ambiental para prevenir, corregir, mitigar o compensar los efectos que se presenten con ocasión a la ejecución del proyecto.



Radicación: 2017104992-2-000

Fecha: 2017-11-29 21:43 - Proceso: 2017104992  
Trámite: 69-15DPE - Derecho de Petición de Interés General

De igual forma, la decisión sobre el otorgamiento o no de la Licencia Ambiental para un proyecto, es producto de un proceso metodológico y evaluativo con altos estándares de calidad técnica y jurídica para así contribuir al equilibrio entre la protección del ambiente y el desarrollo del país, en beneficio de la sociedad.

En consecuencia, por la etapa en la que se encuentra el trámite de licenciamiento del “*Proyecto Vial Mulaló - Loboguerrero*”, no es posible enumerar las medidas de manejo ambiental que finalmente serán establecidas por esta Entidad, las cuales resultarán de la evaluación que actualmente se realiza. Sin embargo, el Plan de Manejo Ambiental, el cual es parte integral de las licencias, establecerá las estrategias, programas y proyectos orientados a la implementación de medidas de prevención, mitigación, corrección y/o compensación a los posibles impactos y efectos ambientales que se causen por el desarrollo del proyecto. También incluirá los programas de seguimiento y monitoreo para determinar los efectos ocasionados, registrar las actividades ambientales realizadas y ejecutar las mediciones necesarias, con el fin de detectar cambios relevantes y plantear las medidas correctivas correspondientes.

En los anteriores términos se considera atendida su petición.

Cordialmente,



**CLAUDIA VICTORIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**  
Directora General

Anexos: No

Medio de Envío: Correo Electrónico

**Ejecutores**

YENNY CAROLINA BARRERA  
RODRIGUEZ  
Profesional Técnico/Contratista



**Revisores**

JHON COBOS TELLEZ  
Coordinador Grupo de Respuesta a  
Solicitudes Prioritarias



LILIANA MARIÑO RAMIREZ  
Revisor Jurídico/Contratista



ADRIANA MARCELA DURAN  
PERDOMO  
Profesional Jurídico/Contratista





**Radicación: 2017104992-2-000**

Fecha: 2017-11-29 21:43 - Proceso: 2017104992  
Trámite: 69-15DPE - Derecho de Petición de Interés General

## Revisores

Fecha: 10 de noviembre de 2017

Archívese en: LAM1758- 15DPE2204-00-2017  
Plantilla\_Oficio\_SILA\_v3\_ 42800

**Nota:** Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.